



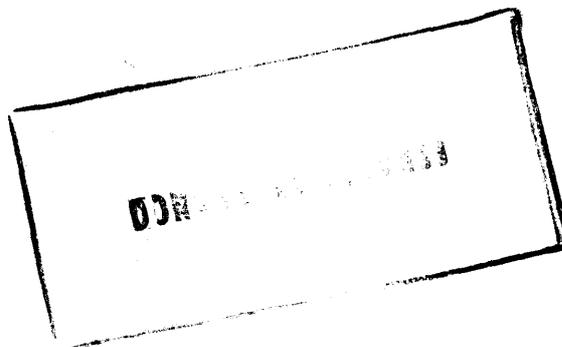
**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA**

**OTORGADA POR: SR. JUAN
BELTRÁN Y SRA.**

CUANTIA: 200 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Juan Bautista Beltrán Alvarado y Carmen Alicia Machado Barros, casados, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Tannya Elizabeth Haro Weir, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia sujeta a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:** Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Juan Bautista Beltrán Alvarado y Carmen Alicia Machado Barros, casados, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Tannya Elizabeth Haro Weir, casado, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, **SEGUNDA: Los** cónyuges Juan Bautista Beltrán Alvarado y Carmen Alicia Machado Barros, son propietarios de doscientas participaciones en la compañía de denominada Centro Educativo Espíritu de Sabiduría

"CEEDESABER", constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el veinte y tres de julio del año dos mil dos, e inscrito en el Registro Mercantil, con el número trescientos treinta y nueve, y anotada en el repertorio con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos el catorce de agosto del año dos mil dos. Los cesionarios están autorizados para la transferencia de sus participaciones conforme consta en acta la sesión extraordinaria de los socios de CEEDESABER, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante, así también se adjunta el certificado conferido por el Gerente de la compañía antes indicada. TERCERA.- Con lo antes expuesto los cedentes transfieren en favor de la señora Tannya Elizabeth Haro Weir, las doscientas participaciones que tienen y poseen en la indicada compañía. CUARTA.- La cuantía se la fija en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Jorge Alvarez, abogado, matrícula número seiscientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITANT





CENTRO EDUCATIVO
"ESPIRITU DE SABIDURIA"

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE CEEDESABER C. LTDA

En la ciudad de Cuenca a los 13 días del mes de noviembre del 2006, siendo las 09h30 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socias del Centro Educativo Espíritu de Sabiduría para tratar el único punto del orden del día: Venta de participaciones de la socia Lic. Alicia Machado de Beltrán, Asisten:, Lic. Ana Calderón de Piedra que preside, Lic. Alicia Machado de B., Sra. Cecilia Riquetti, Mst., Virginia Roldán, Dr. Juan Fernando. Pesantez en representación mediante poder notariado de la Srta. Nancy Pesantez y Eco. Jorge Iñiguez Flores Gerente del CEES que actúa como secretario. La Sra. Presidenta concede la palabra a la Lic. Alicia Machado de Beltrán, quien solicita que por razones de salud particularmente, desea retirarse definitivamente del Centro Educativo, por lo cual solicita se le autorice a vender sus participaciones que tiene como socia de CEEDESABER C. LTDA.. Se pone en consideración de los asistentes esta petición y luego de ser consultados, los socios se pronuncian por unanimidad autorizando dicha transferencia. La Lic. Machado, agradece esta decisión y manifiesta que es la Sra. Tannya Haro Weir la persona interesada en adquirir tales participaciones, indicando a la vez que está en conocimiento de los activos y pasivos de la compañía y que está dispuesta a asumir en la parte que ella le corresponde, los derechos y obligaciones de la Empresa. Solicita al mismo tiempo se le acepte como nueva socia. La Lic. Ana Calderón hace conocer a los presentes que la Sra. Haro es una persona honorable que cumple con las expectativas de las socias y pide por lo tanto se la acepte como socia, en sustitución de la Lic. Alicia Machado de Beltrán. Se pone en consideración de los presentes, aprobándose por unanimidad..En uso de la palabra, la Sra. Presidenta manifiesta que a nombre de todas las socias y en el suyo propio quiere dejar constancia del sincero agradecimiento por la labor realizada por la Lic. Machado en los 13 años de vida institucional del CEES, más aún si ella con su capacidad y experiencia se desempeñó como rectora del Colegio durante doce años haciendo importantes contribuciones a su crecimiento y desarrollo. Siendo las 11h00 se da por terminada la Junta

Ana C. de Piedra
Lic. Ana Calderón de Piedra
PRESIDENTA DEL CEES


Eco. Jorge Iñiguez Flores
GERENTE-SECRETARIO.



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



CENTRO EDUCATIVO
"ESPIRITU DE SABIDURIA"

Eco. JORGE ÑIGUEZ FLORES,

CERTIFICA:

Que, en Junta General de Socios de CEEDESABER CÍA. LTDA. realizada el trece de noviembre del año en curso se resolvió autorizar por unanimidad la transferencia de las participaciones que la Lic. Alicia Machado de Beltrán mantiene como socia de la Compañía, a la vez que también por unanimidad aprobó el ingreso de la Sra. Tanya Haro Weir como nueva socia adquiriente de las participaciones de la Lic. Machado.

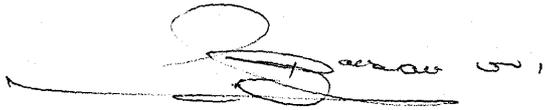
Es cuanto puedo informar en honor a la verdad, autorizando a la Lic. Alicia Machado, utilizar esta certificación en los trámites legales pertinentes.

Eco. Jorge Ñiguez Flores
GERENTE DE CEEDESABER CÍA. LTDA.
Cuenca, noviembre 17 del 2006.



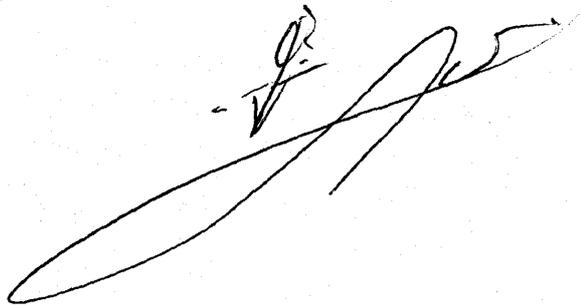
Notario Quinto
Cuenca

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un
solo acto, de lo cual doy fe.


010005401-4


010005400-6 ✓


010225037-0 ✓



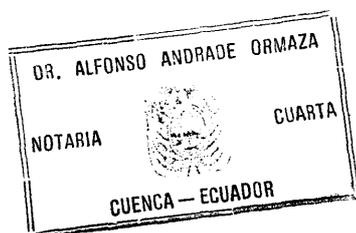
Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la PRIMERA que signo,
sello y firmo en Cuenca, el mismo
día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía Centro Educativo de Sabiduría "CEEDESABER" Cía - Ltada. de fecha veinte y tres de Julio del año dos mil - dos, anoté que se ha operado la presente transferencia - de Participaciones. Cuenca, Noviembre 22 del 2006.


~~Dr. Diego Torres Borja~~
NOTARIO SUPLENTE (E.)



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU DE SABIDURIA CEEDESABER CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 339 el catorce de de agosto del dos mil dos. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, REGISTRADOR.**

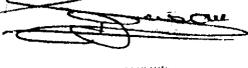

Dr. Demian Aquilina Lucero
REG. T. MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 010005401-4

BELTRAN ALVARADO JUAN BAUTISTA
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 29 OCTUBRE 1937
 002-0063 01450 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1937




ECUATORIANA***** V1313VE11E

CASADO CARMEN MACHADO
 SECUNDARIA JUBILADO
 JOSE BELTRAN
 ABEL ALVARADO
 CUENCA 24/10/2006
 24/10/2018
 REN 0473166




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 010005400-6

MACHADO BARROS CARMEN ALICIA
 AZUAY/CUENCA/SANTA ANA
 29 JULIO 1944
 002-0292 01461 F
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1944




ECUATORIANA***** V3333V4122

CASADO JUAN BELTRAN
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 JULIO MACHADO
 LIZ H. BARROS
 CUENCA 28/08/2002
 28/08/2014
 REN 0029065




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 010225037-0

HARO WEIR TANNYA ELIZABETH
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 24 MARZO 1970
 002-0043 01629 F
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1970




ECUATORIANA***** V4333V222E

CASADO HONORATO M. GRANDA GRANDA
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 LUIS GERARDO HARO DROSCO
 JULIA ENMA WEIR BECERRA
 QUITO 02/06/2003
 02/06/2015
 REN 0648288




DUY... Que la fotocopia que aparece
 en... foja(s) es igual a la original que
 se presentó para su validación.
 Cuenca, a 17 de NOVIEMBRE de 2006

Dr. Francisco Carrasco
 Notario Quinto de Cuenca

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.114-DJ-06
Cuenca, 4 de Diciembre de 2006

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

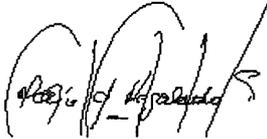
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 17 de Noviembre de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU DE SABIDURÍA CEEDESABER CIA. LTDA.** ", otorgada por CARMEN ALICIA MACHADO BARROS a favor de TANNYA ELIZABETH HARO WEIR, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.